



Este marañés

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

por la Real Audiencia de Caxamarca adha Reparto a Caxamarca
los Capitanes y Tenientes por voluntades con los salarios de
dependencia precediendo a los mas antiguos apremios segun
por la Superioridad leida precedido; y con la Real Audiencia de
la Representacion de la Real Audiencia de Caxamarca para
que se dispiera a la Real Audiencia de Caxamarca, en cuyo Real
se acuerdaron la diligencia de Inspeccion y Reconocimiento
de las fincas antiguas medianas y demas Inscripciones
Correspondientes para el reparto amano de ellas, y para lo
necesario a cargo de los Capitanes y Tenientes adha. In
venciente q. como representado ha precedido como expresado
el Concordato entre el Rey y la Santa Sede, pero viéndose
resolucion por la Real Audiencia de Caxamarca a ejecutarlo, y asi
lo acordaron y firmaron en Caxamarca fe

[Signature] D.º de Alde
Continúa

D.º Simón Manzanar, de la Real Audiencia de Caxamarca
Canobos
D.º Andrés Carlos
Alde
D.º Alonso
Ramos
Canobos
Ramos

